Tegucigalpa M.D.C. 06 de enero del 2023.

CONSTANCIA

Por medio de la presente la suscrita Oficial de Información Pública de la Asociación de Municipios de Honduras **(AMHON),** manifiesta que durante el mes **diciembre del 2022**, se recibió una solicitud de información, por medio de la plataforma de **SIELHO**.

Atentamente,

Karla Lorena Navarro Galeano
Unidad de Transparencia Institucional/OIP

Solicitud de Información

Para: Abg. Cristian Vega
Jefe de departamento de Legal

De: Lorena Navarro
Unidad de transparencia

Asunto: Solicitud de Información

Fecha: 12 de diciembre del 2022

Tengo a bien solicitarle por este medio, se le pueda dar respuesta a una solicitud de información efectuada por la señora **Glenda Giselle Madrid Funes** con identidad **N° 0501-1999-12315**, quien solicita de forma textual lo siguiente:

miembros de la Asociación de Municipio de Honduras (AMHON), por medio de la presente y en base al Artículo 80 de la Constitución de la República, me dirijo antes con motivos de solicitarles información e interpretación respecto al Artículo 52 de la Ley de Municipalidades respecto al nombramiento de la figura del Auditor Municipal electo por la Corporación Municipal.

¿Puede la Corporación Municipal delegar dicha responsabilidad en una persona natural cuyo título sea el de Bachillerato en Contaduría y Finanzas? En virtud que la figura de Perito de Mercantil como carrera hoy día se denomina como Bachillerato en Contaduría y Finanzas. Quedo atenta a su respectiva interpretación y recomendaciones.

Dicha solicitud de información debe ser respondida a más tardes el día viernes 16 de diciembre del 2022.

Nota: favor incluir el siguiente texto a su respuesta:

Los solicitante o usuarios serán directamente responsables por el uso, manejo y difusión de la información a la que tengan acceso. **Artículo # 14 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública.**

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS
DEPARTAMENTO LEGAL
Recibido: 10:15 a.m
Fecha: 12/12/22

Departamento Legal. -Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. - 15/12/2022

Licenciada
Lorena Navarro
Oficial Unidad de Trasparencia AMHON

Estimada Lic. Navarro

En respuesta a la solicitud de Información hecha por la señora **GLENDA GISELLE MADRID FUNES**, con Documento Nacional de Identificación Nro. 0501-1999-12315 referente a la interpretación respecto al artículo 52 de La Ley de Municipalidades respecto al nombramiento de la figura del Auditor Municipal electo por la Corporación Municipal, se contesta de la siguiente manera.

Que lo solicitado por la señora **GLENDA GISELLE MADRID FUNES** no constituye una información generada, administrada o en poder de AMHON, como lo establece la Ley de acceso a la información pública en su artículo No. 03.- *"Derecho de Acceso a la Información Pública: El derecho que tiene todo ciudadano para acceder a la información generada, administrada o en poder de las instituciones obligadas previstos en la presente Ley"*

Si la señora **GLENDA GISELLE MADRID FUNES** desea información de una municipalidad en específico debe de dirigir su consulta o abocarse directamente a esa municipalidad.

Los solicitantes o usuarios serán directamente responsables por el uso, manejo y difusión de la información a la que tenga acceso, articulo No 14 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS AMHON DEPARTAMENTO LEGAL

Abg. Christian José Lara Fernández
Asistente Dpto. Legal